



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00127299- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, suscripto con la Sra. NAIARA KINDER, DNI: 39.055.084, que fuera aprobado por RR-2022-416-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 34 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 40 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71577-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, suscripto con la Sra. NAIARA KINDER, DNI: 39.055.084, y aprobado por RR-2022-416-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

